



**APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PA
REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN
FUNCIONARIA SOO-LING HIP MALDONADO**

PUBLICO EXENTO N ° 783

ANTOFAGASTA, 19 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucionales Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. Y U.), de 2003, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. Y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. Y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. Y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas para la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. Y U.) N° 22 de fecha 22 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que no infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. Y U. De la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La solicitud electrónica de fecha 11 de diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración Financiera de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para la funcionaria SOO-LING HIP MALDONADO, RUT: 15.017.802-9, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°223/2024
- b. La Resolución Exenta N°764, de fecha 03 de diciembre de 2025, que designa a la funcionaria individualizada considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, a contar del 26 de noviembre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025, para asistir a la "JORNADA PARQUES URBANOS" en la comuna de Santiago
- c. La rendición de gastos de movilización de la funcionaria individualizada en el considerando letra a., por un monto de \$94.000.- (noventa y cuatro mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- d. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para el reembolso de gastos de movilización solicitado

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBESE la Rendición de gastos de movilización individualizada en el considerando letra c. precedente
- II. DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización a la funcionaria SOO-LING HIP MALDONADO

RUT: 15.017.802-9, por un monto total de \$94.000.- (noventa y cuatro mil pesos) Impuestos incluidos

III. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 2: asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Min Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha		17/12/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
199	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, bodegaje)

Paula De Los Angeles Monsalves Manso

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paula De Los Angeles Monsalves Manso, SERIALNUMBER=13902141-K, G=Paula De Los Angeles, SN=Monsalves Manso, T=Seremi, OU=Seremi II Region, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=**Distribución:**

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Veri de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **783**

Timbre: **top3kjs8nk**